

**IN MEMORIAM.**  
**GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS (1946-2019)**

Con suma tristeza queremos rendir homenaje con estas líneas a quien ha sido durante muchos años Director y *alma mater* de la *Revista de Derecho Comunitario Europeo (RDCE)*, el profesor Gil Carlos Rodríguez Iglesias, que falleció en Madrid el 17 de enero de 2019 a la edad de setenta y dos años, tras padecer una dura enfermedad.

La relación de Gil Carlos Rodríguez Iglesias con la *RDCE* ha sido la más estable y duradera de su dilatada y prestigiosa carrera académica y profesional. Comenzó cuando su apreciado maestro don Manuel Díez de Velasco impulsó la creación de la *Revista de Instituciones Europeas* en 1974 como publicación interdisciplinar sobre los elementos jurídicos, económicos y políticos de la cooperación internacional en Europa, aunque centrada en las entonces Comunidades Europeas, que constituían el modelo de integración regional más dinámico. Integrante del primer equipo de redacción, bajo la dirección ya de don Manuel Díez de Velasco, Gil Carlos ejerció primero de secretario adjunto (1976-1977) y luego de secretario de la *Revista de Instituciones Europeas* desde 1978 a 1982, coincidiendo con su etapa como profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Con la obtención del grado de catedrático de Universidad, que le llevó a ejercer su magisterio en la Universidad de Granada, Gil Carlos pasó a ser subdirector de la *RIE* entre 1983 y 1988 y, una vez nombrado juez del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, continuó como codirector hasta 1996, junto con don Manuel Díez de Velasco y la profesora Araceli Mangas Martín. La *Revista de Instituciones Europeas* pasó a llamarse *Revista de Derecho Comunitario Europeo* en 1997, y Gil Carlos pasó a ser su director desde ese momento hasta su lamentable fallecimiento, contando con la colaboración sucesiva de los profesores Araceli Mangas Martín, Alejandro del Valle Gálvez y, por último, de quien escribe.

De la mano del profesor Rodríguez Iglesias y de sus colaboradores, la *Revista de Derecho Comunitario Europeo* se ha convertido en la publicación periódica de referencia en español en el ámbito del derecho de la Unión Europea, escalando hasta los primeros puestos en los principales índices de impacto.

Más allá de nuestra revista, la trayectoria académica y profesional de Gil Carlos Rodríguez Iglesias es encomiable y lo convierte, sin duda, en el jurista español con mayor proyección internacional.

Nacido en Gijón (1946) y criado en Sama de Langreo, estudió Derecho en la Universidad de Oviedo, a la vez que desarrollaba su asombrosa facilidad para el aprendizaje de lenguas. Su carrera académica se inició en la Universidad de Friburgo de Brisgovia con el profesor Joseph H. Kaiser, que lo incorporó a su brillante equipo de colaboradores en el Instituto de Derecho Público de esa universidad y que lo inició en la que sería la pasión de su vida, el estudio del derecho de la Unión Europea.

Su vuelta a la universidad española se produjo en 1972 de la mano de su maestro don Manuel Díez de Velasco, con su incorporación como profesor ayudante primero a la Universidad Autónoma de Madrid y en 1974 a la Universidad Complutense de Madrid. En esta universidad, se convirtió en profesor numerario y permaneció en ella hasta la obtención por oposición de la cátedra de Derecho Internacional Público en la Universidad de Granada, donde se incorporó en 1983. Allí tuve ocasión de conocer su rigor como jurista y su habilidad docente en un espléndido seminario que despertó mi vocación y la de muchos estudiantes hacia el derecho europeo. De hecho, con el inestimable apoyo del profesor Liñán Noguera, Gil Carlos Rodríguez Iglesias dirigió numerosas tesis doctorales y desarrolló una «escuela» (en el buen sentido de la palabra) granadina en el ámbito del derecho europeo, que cuenta con distinguidos profesores en las universidades de Granada, Cádiz, Almería y Jaén.

Siendo catedrático y director del Departamento de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada, se produjo la histórica incorporación de España a las Comunidades Europeas en 1986, y Gil Carlos Rodríguez Iglesias fue nombrado primer juez español en el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, posiblemente el más reputado órgano jurisdiccional del mundo junto con el Tribunal Supremo estadounidense. Sus propios compañeros jueces lo eligieron ocho años más tarde como presidente de la institución y lo reeligieron en dos ocasiones más, lo que denota la alta estima y admiración que le profesaban. En total, dieciocho años como juez en el Tribunal de Justicia (1986-2003), de los cuales nueve años como presidente (1994-2003). Me viene a la memoria el viejo Palais du Plateau de Kirchberg, donde como letrado del tristemente desaparecido abogado general Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer tuve la ocasión de seguir colaborando estrechamente con Gil Carlos. En aquel antiguo edificio y en el futurista nuevo Palais, Gil Carlos será siempre el presidente Rodríguez Iglesias.

Su legado como juez y su función de presidente del Tribunal de Justicia han tenido un amplio reconocimiento en Europa. Su seriedad y rigor en el

trabajo, su afán por tener siempre un profundo conocimiento de los asuntos, su clarividencia como jurista, a la par que su sencillez y su falta de arrogancia, dejaron huella en la institución y le permitieron forjarse una extraordinaria reputación y ganarse el aprecio de sus colegas y colaboradores. Buena muestra de ello fue el libro homenaje *Une communauté de droit. Festschrift für Gil Carlos Rodríguez Iglesias* (Berlín, 2003), redactado en los idiomas que dominaba, castellano, inglés, francés y alemán, que le prepararon para su despedida.

La pluma y el buen criterio jurídico del juez Rodríguez Iglesias están detrás de sentencias cruciales para el desarrollo del derecho de la Unión Europea. Valga como botón de muestra la sentencia de 5 de marzo de 1996, *Brasserie du Pêcheur y Factortame*, que fijó los criterios para que los individuos pudieran demandar ante sus jueces nacionales la responsabilidad del Estado miembro por daños a particulares causados por violaciones de normas del derecho de la Unión cometidas por las autoridades de dicho Estado.

En octubre de 2003, al término de su tercer mandato en el Tribunal de Justicia, volvió a la vida universitaria española, incorporándose a una de las cátedras de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid y continuando así una trayectoria académica que no abandonó ni siquiera durante su etapa de juez.

Como profesor e investigador, se especializó en el estudio del derecho de la Unión Europea, consagrando una buena parte de su producción científica a la función del derecho europeo y a su relación con los ordenamientos nacionales. La interpretación y la aplicación judicial del derecho europeo por los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros fueron siempre objeto de su atención, especialmente la relación entre el Tribunal de Justicia y los tribunales constitucionales y supremos nacionales. Cómo no recordar los cursos de derecho comunitario europeo de la Universidad de Granada que dirigió (con el profesor Liñán Noguerras) entre 1985 y 1997, organizados en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, que tanta utilidad tuvieron para mejorar la formación de los jueces españoles en el ámbito del derecho de la Unión Europea. Con este mismo espíritu dirigió y publicó, también con el profesor Liñán Noguerras, la obra *El Derecho comunitario europeo y su aplicación judicial* (Civitas, Madrid, 1993).

Sus publicaciones en español, inglés, francés y alemán son muy numerosas y lo convirtieron en un referente de la doctrina europea e internacional en materia de derecho de la Unión Europea. Sin duda, ha sido el autor español cuyos trabajos han tenido más impacto fuera de nuestras fronteras. En consonancia con ello, ha pertenecido a los consejos asesores de las principales revistas sobre derecho de la Unión Europea: *Cahiers de Droit européen*; *Common Market Law Review*; *Europäische Grundrechte Zeitschrift (EuGRZ)*; *European Journal of Law Reform*; *International Journal of Constitutional Law*; *Revista*

*Española de Derecho Europeo; Revista Española de Derecho Internacional; Rivista di Diritto Europeo, y Yearbook of European Law.*

Tras su vuelta a las aulas en 2003, compatibilizó la labor universitaria con el puesto de director del Real Instituto Elcano desde 2005, presidió la Asociación para el Estudio del Derecho Europeo (AEDEUR) y la Fédération Internationale pour le Droit Européen (FIDE). Además, fue presidente del Grupo de Sabios, encargado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa de examinar la cuestión de la eficacia a largo plazo del mecanismo de control del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Gil Carlos Rodríguez Iglesias también recibió a lo largo de su carrera profesional muy importantes reconocimientos, tanto académicos como cívicos. Varios doctorados *honoris causa*: Universidad de Turín (1996); Universidad 'Babes-Bolyai' de Cluj Napoca, Rumanía (1996); Universidad del Sarre (1997); Universidad de Oviedo (2001); Universidad San Clemente de Ohrid de Sofía, Bulgaria (2002); Universidad de Cádiz (2010); Universidad de Granada (2012). Numerosas condecoraciones: Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil (1999), la Gran Cruz de la Orden del Fénix (Grecia, 2001), la Gran Cruz de la Orden Nacional Estrella de Rumanía (2002), la *Grande Ufficiale* de la Orden del Mérito de la República Italiana (2002), la Gran Cruz de la Orden del Mérito del Gran Ducado de Luxemburgo (2004), el *Grand Officier* de la Orden Nacional del Mérito de la República Francesa (2004), la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica (2005) y la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio (2017). En 2003, obtuvo el Premio Walter Hallstein, por su contribución al proceso de integración europea.

Sin embargo, tengo la impresión de que, a su regreso de Luxemburgo con apenas cincuenta y siete años, la figura de Gil Carlos Rodríguez Iglesias no fue suficientemente reconocida y sus excepcionales capacidades no se aprovecharon adecuadamente. Nuestro país podría haber hecho un mejor uso de su excepcional conocimiento jurídico y del amplio reconocimiento internacional del que disfrutaba.

También es imprescindible una mención al talante de Gil Carlos Rodríguez Iglesias. Era un hombre educado, medido y discreto, pero a la vez con una voluntad y una determinación encomiables, con capacidad para imponerse sin problemas por la seriedad de su trabajo y de sus convicciones. La relación con sus discípulos y sus colaboradores era cordial, pero su autoridad era incuestionable. Esa afabilidad reinaba también en la vida familiar con Teresa, la mujer de su vida, y con sus hijas Bárbara y Helena.

Como decía en el obituario publicado en *El País* su gran amigo Pedro Cruz Villalón, si existiera el título de «jurista de Europa», a Gil Carlos Rodríguez Iglesias le cuadraría como a pocos. Sin duda, creo que así es: por ser el jurista español que ha ejercido durante más tiempo la más alta función

jurisdiccional en Europa, por ser el profesor español más influyente y conocido en la doctrina europea, por ser un pionero en la difusión del derecho de la Unión Europea en la universidad y entre los jueces españoles, por ser uno de los jueces y de los presidentes más influyentes que ha habido en el Tribunal de Justicia.

Desde la *Revista de Derecho Comunitario Europeo* queremos rendir tributo a este maestro del derecho de la Unión Europea que nos acaba de dejar. Como discípulos suyos, intentaremos con todo nuestro empeño que su labor tenga continuidad.

MANUEL LOPEZ ESCUDERO<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Director ejecutivo de la *Revista de Derecho Comunitario Europeo*.